

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19-001-31-21-001-2021-00122-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LO 2 PARCELACION GUATABA
MUNICIPIO:	CALOTO
VEREDA:	Zona 2: Nilo, Trampa, Chorrillo, Bodega Alta, La Selva, Dominga Alta, Casas Viejas y el Limonar. Zona 3: El Tierrero, Carpintero, El Credo, Pajarito, La Guinea, Los Chorros, La Chivera, La Buitrera, Los Pinos, El Porvenir. Zona 4: Loma Pelada, Guataba, Chocho, Arrayán, Huellas, Socorro, Guadualito. Zona 5: La Placa, Campo Alegre Altamira, La Estrella, El Poblado, Nápoles. Zona 6: La Palomera, El Arrozal, Los Mangos, El Paraíso, El Alba, Morales, Marañón, Las Aguas.
MATRICULA INMOBILIARIA:	124-931
CEDULA CATASTRAL:	19142000100310007000
AREA:	1717619 m²
LINDEROS:	
NORTE:	Desde el punto 108 de coordenadas planas E= 747187,36 m, y N= 826259,16 m, en línea quebrada, en dirección sureste hasta llegar al punto 104 de coordenadas planas E= 748517,84 m, y N= 827149,53 m, pasando por los puntos 105, 106, 107, colindando con predio GLOBO 2 de COMUNIDAD-INDIGENA-DE-HUELLA.
ORIENTE:	Desde el punto 104 de coordenadas planas E= 748517,84 m, y N= 827149,53 m, en línea quebrada, en dirección sureste hasta llegar al punto 103 de coordenadas planas E= 748667,71 m, y N= 826732,32 m, colindando con predio GLOBO 2 de COMUNIDAD-INDIGENA-DE-HUELLA. Desde el punto 103 de coordenadas planas E= 748667,71 m, y N= 826732,32 m, en línea quebrada, en dirección sureste hasta llegar al punto 94 de coordenadas planas E= 748819,47 m, y N= 825958,47 m, colindando con predio GUATABA de TOMBE BALTAZAR MIGUEL-SANTIAGO.

	Desde el punto 94 de coordenadas planas E= 748819,47 m, y N= 825958,47 m, en línea quebrada, en dirección suroeste hasta llegar al punto 90 de coordenadas planas E= 748080,79 m, y N= 824797,61 m, pasando por los puntos 91, 92, 93, colindando con predio GLOBO 2 de COMUNIDAD-PAEZ-DE-HUELLAS.
SUR:	Desde el punto 90 de coordenadas planas E= 748080,79 m, y N= 824797,61 m, en línea quebrada, en dirección noroeste hasta llegar al punto 503 de coordenadas planas E= 747713,18 m, y N= 824996,96 m, colindando con predio GUATABA de DIAZ * ANTONIO, DIAZ CALAMBAS RAUL-ANTONIO, DIAZ CALAMBAS JESUS-EDUARDO, DIAZ CALAMBAS ARBEY, DIAZ CALAMBAS JOSE-JAVIER. Desde el punto 503 de coordenadas planas E= 747713,18 m, y N= 824996,96 m, en línea quebrada, en dirección noroeste hasta llegar al punto 109 de coordenadas planas E= 747110,07 m, y N= 825679,28 m, colindando con predio GUATABA de INCODER-INSTITUTO-COLOMBIANO-DE-DESARROLLO RURAL.
OCCIDENTE:	Desde el punto 109 de coordenadas planas E= 747110,07 m, y N= 825679,28 m, en línea quebrada, en dirección noreste hasta llegar al punto 108 de coordenadas planas E= 747187,36 m, y N= 826259,16 m, colindando con predio GLOBO 2 de COMUNIDAD-PAEZ-DE-HUELLAS.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1321 de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 27 de octubre de 2021

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES

Calle 2 No. 4 – 57 Popayán
Teléfono: (2)8208442
j01cctoestrpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co